



<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>CEMENTERIO</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Ejercicio de las competencias previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del cementerio: control de las concesiones de nichos, sepulturas. Servicios de cementerio
COLECTIVO	Personas titulares de nichos y sepulturas, e inhumados. Solicitantes de servicios de cementerio.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, firma. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos identificativos del enterramiento, fecha y lugar de fallecimiento.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE BEIRE